

RESOLUCIÓN No. 909 DE 2021

(30 DE SEPTIEMBRE)

“Por la cual se hacen unos nombramientos ordinarios”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el artículo 47 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Acuerdo 07 del 26 de agosto de 2021 y el Acuerdo 08 del 26 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del Acuerdo 007 del 26 de agosto de 2021, *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada por el Acuerdo 02 de 2019”*, determina que:

“Artículo 4º. - Período de transición: La estructura interna de la Empresa Metro de Bogotá adoptada mediante el presente Acuerdo, entrará en operación de manera gradual, dentro de un término de hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de su publicación, término durante el cual se ajustarán los procesos y procedimientos y se desarrollarán todas aquellas acciones necesarias para el funcionamiento propio de la Empresa.”

Que atendiendo lo señalado en los artículos 5º y 6º del mismo acuerdo enunciado anteriormente, existen unas fases de implementación de la nueva estructura de la Empresa, las cuales se están cumpliendo para poner en operación las diferentes dependencias de la nueva estructura.

Que el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 909 DE 2021

" Por la cual se hacen unos nombramientos ordinarios"

ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)".

Que de conformidad con lo establecido por los Acuerdos antes citados, y con el fin de implementar la nueva estructura de la Empresa Metro de Bogotá S. A., se procedió con la verificación de los requisitos para suplir parte de los cargos enunciados para la segunda etapa de implementación de los Acuerdos.

Que acorde a lo anterior, se verificó el cumplimiento de las condiciones para que las siguientes personas ocupen los siguientes cargos de libre nombramiento y remoción al interior de la nueva estructura de la Empresa Metro de Bogotá S. A., así:

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO	79.717.628	GERENTE	039	03	GERENCIA FINANCIERA
2	SOR PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA	51.883.546	GERENTE	039	03	GERENCIA JURÍDICA
3	VERÓNICA MARÍA GUTIÉRREZ USTÁRIZ	1.065.590.950	JEFE DE OFICINA	006	02	OFICINA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
4	JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA	79.568.061	GERENTE	039	03	GERENTE DE INGENIERÍA Y PLANEACIÓN DE PROYECTOS FÉRREOS
5	YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS	30.083.141	ASESOR	105	03	GERENCIA GENERAL

Que realizada la verificación enunciada anteriormente, de las personas relacionadas, se determinó que los mismos cumplen con lo necesario para acceder a los cargos señalados.

Que, en mérito de lo expuesto,

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 909 DE 2021

" Por la cual se hacen unos nombramientos ordinarios"

RESUELVE

Artículo 1º- Nombrar con carácter ordinario a las siguientes personas, en los empleos citados a continuación, dentro de la planta de personal adoptada mediante Acuerdo 08 del 26 de agosto de 2021, quienes cumplen con los requisitos para su desempeño.

No.	Nombres y apellidos	Identificación	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO	79.717.628	GERENTE	039	03	GERENCIA FINANCIERA
2	SOR PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA	51.883.546	GERENTE	039	03	GERENCIA JURÍDICA
3	VERÓNICA MARÍA GUTIÉRREZ USTÁRIZ	1.065.590.950	JEFE DE OFICINA	006	02	OFICINA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
4	JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA	79.568.061	GERENTE	039	03	GERENTE DE INGENIERÍA Y PLANEACIÓN DE PROYECTOS FÉRREOS
5	YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS	30.083.141	ASESOR	105	03	GERENCIA GENERAL

Artículo 2º- Ordenar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S. A., que comunique el contenido del presente acto administrativo a las personas señaladas en el artículo 1º.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 909 DE 2021

" Por la cual se hacen unos nombramientos ordinarios"

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y cobra efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en Bogotá D.C., el 30 de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONIDAS NARVÁEZ
Gerente General

Proyectó: Gloria Patricia Castaño E. / Profesional Especializado Gerencia Administrativa y Financiera *Gloria Patricia Castaño E.*
Revisó: Nulbis Estela Camargo Curiel / Gerente Administrativa y Financiera *Nulbis Estela Camargo Curiel*
Priscila Sánchez Sanabria / Jefe de Oficina Asesora Jurídica *Priscila Sánchez Sanabria*